

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), convocadas por Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 110, de 11 de junio), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino que, señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado segundo, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	Prof. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION														
SEVILLA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION														
140910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----		3.541,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... INTERVENCION GENERAL														
SEVILLA														
CENTRO DESTINO: INTERVENCION GENERAL														
131510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----		3.541,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA														
ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA														
144910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----		3.541,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ														
JEREZ DE LA FRONTERA														
CENTRO DESTINO: OFICINA TRIBUTARIA														
155610	TIT. GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----		3.541,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA														
CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CORDOBA														
3299110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----		3.541,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA														
GRANADA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE GRANADA														
164110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----		3.541,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
HUELVA														
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE HUELVA														
170910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----		3.541,80		

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c i f i c o	R T D P	E U R O S	Formación

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUELVA HUELVA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN JAÉN

3299210 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO 3 P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.541,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA SEVILLA

190010 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO 3 P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.541,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 10

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

8215410 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO 3 P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X 3.541,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE MÁLAGA MÁLAGA

8218710 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO 3 P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.541,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA

8218610 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO 3 P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.541,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

CENTRO DESTINO: D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL SEVILLA

7071010 TITULADO GRADO MEDIO: 1 F PC,SO 3 P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X---- 3.541,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
		N V u s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12															
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE															
CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE SEVILLA SEVILLA															
2531010	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----				3.541,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1													
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD / SERVICIO ANDALUZ DE SALUD															
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS															
CENTRO DESTINO: D.G. PERSONAL Y SERVICIOS SEVILLA															
2150710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----				3.541,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1													
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: Cª PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL															
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DESTINO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA															
8251110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----				3.541,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1													
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE															
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION															
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA															
8413310	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----				3.541,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2													
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES 2002 PI B 12															
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.															
CENTRO DIRECTIVO: D.G.RED ESP.NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB.															
CENTRO DESTINO: D.G.RED ESPAC.NAT.PROTG.Y SERV.AMB. SEVILLA															
8487110	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	B	P-B12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA		18	X----				3.541,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		3													
PLAZAS TOTALES:		20													

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución, que quedará vacante próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O**CONVOCATORIA DE P.L.D.**

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de Trabajo: Secretaría del Consejero.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 1577010.

Denominación del puesto de trabajo: Jf. Secretaría Consejero.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: B-C.

Mod. Accs: PLD.

Area Funcional/Relacional: Administración Pública.

Niv. C.D.: 22.

C. Específico: 9.599,88.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-B11.

Exp.: 2.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de mayo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).